

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se ha recibido en esta Secretaría General Técnica, procedente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, el **proyecto de decreto por el que se establecen las normas reguladoras de depósito legal en la Comunidad de Madrid** y su Memoria del Análisis de Impacto Normativo, para su análisis y, en su caso, formulación de observaciones.

Una vez analizado el proyecto en cuanto a la adecuación del proyecto al orden competencial de esta Consejería, se comunica que no se formulan observaciones.

Por último, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE